

Secretaria del  
N. Acuerdo

3

4

El N. Acuerdo de  
esta plaza en vista de  
lo manifestado p. V.V.  
en la exposicion y docu-  
mentos presentados p.  
el Pñor D. Nicolas An-  
tequera; ha remuelto  
entre otras cosas se ab-  
re la multa y costas  
impuesta en providen-  
cia de 4 de nov. ultimo  
quedando por conguin-  
ente sin efecto. y que  
se libran a V.V. la pres.  
para su inteligencia  
y gobierno.

treintas, el  
P. Consejo  
Dijo:  
y precedente  
de la plaza  
regidos y  
de Regidos  
proximo entraron  
y en la villa  
Ayuntamiento, cuyo  
brunim m.  
y de la orden  
mandar y  
execute en  
can los S. elegi-  
en y expresion  
apitulares  
ninguno del govierno

Y en su consecuencia; y en la villa  
cia lo comunico a V.V. Ayuntamiento, cuyo  
Dios que a V.V. m. Ayuntamiento  
a. Granada Dic. 13.  
de 1830.

D. Manuel Maria  
Peguras  
Junco

70  
Sres. Ayuntamiento de la villa de Tecla  
se, p. darles posesion de sus respectivos empleos  
por el Ayto. q. se halla en actual ejercicio, a  
cuyos individuos se citaran tambien por pa-  
peltas con otra expresion, y la de dejar orilla-  
dos los negocios q. haya pendientes del S. servi-  
cio, por lo q. sera por la hora de las diez del pro-  
prio dia; cuidando los individuos tanto entran-  
tes como los q. han de ser de la remision  
a la Sra. del N. Acuerdo de los Señores S. q.

